



Listado de Asignaturas No Compensables

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

REVISIONES

00	15-02-2018	Aprobación del listado de asignaturas no compensables por parte de la Junta de Escuela a propuesta de la Comisión de Evaluación Compensatoria y la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Ingeniería Informática.
01	19-12-2018	Aprobación del listado de asignaturas no compensables por parte de la Junta de Escuela a propuesta de la Comisión de Evaluación Compensatoria, la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Ingeniería Informática y la Comisión del Título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos.
02	05-04-2019	Modificación del listado de asignaturas no compensables por parte de la Junta de Escuela para reflejar los cambios realizados en respuesta al informe provisional de evaluación de la modificación del Grado en Ingeniería Informática emitido por la ANECA con fecha 5 de febrero de 2019.
03	18-12-2019	Modificación del listado de asignaturas no compensables por parte de la Junta de Escuela para reflejar los cambios realizados en respuesta al informe provisional de evaluación de la solicitud de verificación de plan de estudios oficial del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos emitido por la ANECA con fecha 27 de septiembre de 2019.

Grado en Ingeniería Informática (Plan 40)

Asignatura	ECTS	Motivo
40802 Organización y Dirección de Empresas	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia FB06.
40804 Técnicas de Comunicación para la Ingeniería I	6	Artículo 5.d del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que den lugar a la exoneración de la acreditación del nivel de idioma extranjero a efectos de la expedición del título correspondiente.
40806 Fundamentos Físicos de la Informática	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la mayoría de los aspectos de la competencia FB02.
40809 Técnicas de Comunicación para la Ingeniería II	6	Artículo 5.d del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que den lugar a la exoneración de la acreditación del nivel de idioma extranjero a efectos de la expedición del título correspondiente.
40818 Programación II	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CII07.
40823 Programación III	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CII06.
40825 Fundamentos de los Sistemas Inteligentes	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CII15.
40865 Prácticas Externas	12	Artículo 5.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de las prácticas externas.
40866 Trabajo Fin de Grado	12	Artículo 5.b del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación del trabajo fin de título.

Ingeniería del Software

Asignatura	ECTS	Motivo
40827 Ingeniería de Requisitos	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia IS02.
40831 Gestión del Software I	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia IS05.

El total de créditos compensables para esta mención es de 162 por lo que, para cumplir el requisito de haber superado el 85% del total de los créditos de la titulación susceptibles de compensación que establece el artículo 4.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática, el estudiante de esta mención debe haber superado 138 créditos compensables.

Ingeniería de Computadores

Asignatura	ECTS	Motivo
40837 Equipos e Instalaciones Informáticas	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia IC07.
40838 Gestión y Administración de Redes de Computadores	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia IC08.
40840 Sistemas Empotrados y de Tiempo Real	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre las competencias IC02 e IC05.

El total de créditos compensables para esta mención es de 156 por lo que, para cumplir el requisito de haber superado el 85% del total de los créditos de la titulación susceptibles de compensación que establece el artículo 4.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática, el estudiante de esta mención debe haber superado 133 créditos compensables.

Computación

Asignatura	ECTS	Motivo
40843 Algoritmos y Computabilidad	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CP03.
40848 Procesadores de Lenguajes	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CP02.

El total de créditos compensables para esta mención es de 162 por lo que, para cumplir el requisito de haber superado el 85% del total de los créditos de la titulación susceptibles de compensación que establece el artículo 4.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática, el estudiante de esta mención debe haber superado 138 créditos compensables.

Sistemas de Información

Asignatura	ECTS	Motivo
40850 Análisis de la Seguridad en los Sistemas de Información	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia SI02.
40855 Innovación y Creación de Empresas con Base Tecnológica	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia SI06.

El total de créditos compensables para esta mención es de 162 por lo que, para cumplir el requisito de haber superado el 85% del total de los créditos de la titulación susceptibles de compensación que establece el artículo 4.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática, el estudiante de esta mención debe haber superado 138 créditos compensables.

Tecnologías de la Información

Asignatura	ECTS	Motivo
40832 Metodologías del Desarrollo Ágil	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia TI03.

El total de créditos compensables para esta mención es de 168 por lo que, para cumplir el requisito de haber superado el 85% del total de los créditos de la titulación susceptibles de compensación que establece el artículo 4.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática, el estudiante de esta mención debe haber superado 143 créditos compensables.

A continuación se muestra, a título informativo, un listado de las parejas de asignaturas no compensables por un mismo estudiante de esta titulación. Este listado también debe tenerse en cuenta en los respectivos programas formativos de doble titulación.

Asignaturas	Motivo
40800 Álgebra + 40805 Matemáticas Computacionales	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la competencia FB03.
40803 Introducción a la Informática + 40807 Fundamentos de Programación	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la competencia FB04.
40812 Estructura de Computadores + 40815 Periféricos e Interfaces	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la competencia CII09.
40814 Fundamentos de los Sistemas Operativos + 40819 Administración de Sistemas Operativos	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la competencia CII10.
40820 Redes de Computadores + 40824 Servicios y Seguridad en Red	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la mayoría de los aspectos de la competencia CII11.
40816 Bases de Datos I + 40821 Bases de Datos II	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren las competencias CII12 y CII13.
40817 Ingeniería del Software I + 40822 Ingeniería del Software II	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren las competencias CII16 y CII17.
40835 Arquitectura de Computadores + 40841 Arquitecturas y Programación Paralela	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la competencia IC03.
40838 Gestión y Administración de Redes de Computadores + 40839 Diseño y Programación de Sistemas	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren las competencias IC04 e IC06.
40845 Sistemas Inteligentes I + 40849 Sistemas Inteligentes II	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren las competencias CP04 y CP07.
40830 Diseño de Interfaces de Usuario + 40847 Creando Interfaces de Usuario	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la competencia CP06.
40852 Planificación y Control Empresarial + 40855 Innovación y Creación de Empresas con Base Tecnológica	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la competencia SI05.
40861 Desarrollo de Aplicaciones Web I + 40863 Desarrollo de Aplicaciones Web II	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la competencia TI06.
40858 Fundamentos de la Seguridad + 40860 Administración y Tecnologías de Seguridad	Estas dos asignaturas son las únicas que cubren la competencia TI07.

Programa Formativo de Doble Titulación (Plan 40)
Grado en Ingeniería Informática
Grado en Administración y Dirección de Empresas

Asignatura	ECTS	Motivo
48100 Organización y Dirección de Empresas	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia FBO6.
48112 Técnicas de Comunicación para la Ingeniería I	6	Artículo 5.d del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que den lugar a la exoneración de la acreditación del nivel de idioma extranjero a efectos de la expedición del título correspondiente.
48118 Técnicas de Comunicación para la Ingeniería II	6	Artículo 5.d del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que den lugar a la exoneración de la acreditación del nivel de idioma extranjero a efectos de la expedición del título correspondiente.
48121 Programación II	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CII07.
48124 Programación III	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CII06.
48143 Fundamentos de los Sistemas Inteligentes	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CII15.
48144 Análisis de la Seguridad en los Sistemas de Información	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia SI02.
48151 Innovación y Creación de Empresas con Base Tecnológica	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia SI06.

Asignatura	ECTS	Motivo
48155 Prácticas Externas	12	Artículo 5.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de las prácticas externas.
48156 Trabajo Fin de Grado	12	Artículo 5.b del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación del trabajo fin de título.
48169 Fundamentos Físicos de la Informática	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la mayoría de los aspectos de la competencia FB02.

El total de créditos compensables para este programa formativo de doble titulación es de 306 por lo que, para cumplir el requisito de haber superado el 85% del total de los créditos de la titulación susceptibles de compensación que establece el artículo 4.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática, el estudiante de este programa formativo debe haber superado 261 créditos compensables.

Programa Formativo de Doble Titulación (Plan 41)
Grado en Ingeniería Informática
Grado en Administración y Dirección de Empresas

Asignatura	ECTS	Motivo
48301 Organización y Dirección de Empresas	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia FB06.
48313 Técnicas de Comunicación para la Ingeniería I	6	Artículo 5.d del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que den lugar a la exoneración de la acreditación del nivel de idioma extranjero a efectos de la expedición del título correspondiente.
48318 Fundamentos Físicos de la Informática	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la mayoría de los aspectos de la competencia FB02.
48319 Técnicas de Comunicación para la Ingeniería II	6	Artículo 5.d del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que den lugar a la exoneración de la acreditación del nivel de idioma extranjero a efectos de la expedición del título correspondiente.
48320 Programación II	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CI07.
48338 Programación III	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CI06.
48343 Análisis de la Seguridad en los Sistemas de Información	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia SI02.
48355 Fundamentos de los Sistemas Inteligentes	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia CI15.

Asignatura	ECTS	Motivo
48356 Innovación y Creación de Empresas con Base Tecnológica	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia SI06.
48360 Prácticas Externas	12	Artículo 5.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de las prácticas externas.
48361 Trabajo Fin de Grado	12	Artículo 5.b del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación del trabajo fin de título.

El total de créditos compensables para este programa formativo de doble titulación es de 306 por lo que, para cumplir el requisito de haber superado el 85% del total de los créditos de la titulación susceptibles de compensación que establece el artículo 4.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática, el estudiante de este programa formativo debe haber superado 261 créditos compensables.

Grado en Ingeniería Informática (Plan 41)

Asignatura	ECTS	Motivo
40952 Matemática Discreta	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia FB3.
40955 Habilidades Profesionales para Ingenieros	6	Artículo 5.e del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que, en caso de compensarse, implicaran que el estudiante no hubiera cursado al menos un 5% de los créditos en lengua extranjera.
40957 Fundamentos Físicos de la Informática	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia FB2.
40960 La Empresa y sus Procesos	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia FB6.
40974 Fundamentos de los Sistemas Inteligentes	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura obligatoria que cubre la competencia CI15, considerándose que cubrir la competencia solo con asignaturas optativas no aportaría al estudiante toda la formación necesaria para obtener el título.
40989 Proyectos de Ingeniería y Gestión del Software	6	Artículo 5.e del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que, en caso de compensarse, implicaran que el estudiante no hubiera cursado al menos un 5% de los créditos en lengua extranjera.
40990 Prácticas Externas	12	Artículo 5.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de las prácticas externas.
40991 Trabajo Fin de Grado	12	Artículo 5.b del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación del trabajo fin de título.

El total de créditos compensables para esta titulación es de 180 por lo que, para cumplir el requisito de haber superado el 85% del total de los créditos de la titulación susceptibles de compensación que establece el artículo 4.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática, el estudiante debe haber superado 153 créditos compensables.

A continuación se muestra un listado de las parejas de asignaturas no compensables por un mismo estudiante de esta titulación.

Asignaturas	Motivo
40953 Fundamentos de Programación I + 40958 Fundamentos de Programación II	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de las dos únicas asignaturas que cubren la competencia FB4.
40964 Periféricos e Interfaces + 40969 Arquitectura de Computadores	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de las dos únicas asignaturas que cubren la competencia CI9.
40965 Ingeniería del Software I + 40975 Ingeniería del Software II	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de las dos únicas asignaturas que cubren la competencia CI16.

Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos

Asignatura	ECTS	Motivo
Big Data	6	Artículo 5.e del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que, en caso de compensarse, implicaran que el estudiante no hubiera cursado al menos un 5% de los créditos en lengua extranjera.
Fundamentos de los Sistemas Inteligentes	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia EC3.
Habilidades Profesionales para Ingenieros	6	Artículo 5.e del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que, en caso de compensarse, implicaran que el estudiante no hubiera cursado al menos un 5% de los créditos en lengua extranjera.
Ingeniería del Software	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre las competencias EC4 y EC5.
La Empresa y sus procesos	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia EF5.
Matemática Discreta	6	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de la única asignatura que cubre la competencia EF2.
Prácticas Externas	12	Artículo 5.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de las prácticas externas.
Trabajo Fin de Grado	24	Artículo 5.b del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación del trabajo fin de título.

El total de créditos compensables para esta titulación es de 168 por lo que, para cumplir el requisito de haber superado el 85% del total de los créditos de la titulación susceptibles de compensación que establece el artículo 4.a del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática, el estudiante debe haber superado 143 créditos compensables.

A continuación se muestra un listado de las parejas de asignaturas no compensables por un mismo estudiante de esta titulación.

Asignaturas	Motivo
Administración de Servicios en Red + Virtualización y Procesamiento Distribuido	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de las dos únicas asignaturas que cubren la competencia ET1.
Bases de Datos I + Bases de Datos II	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de las dos únicas asignaturas que cubren la competencia EC2.
Ciencia de Datos en Empresas y Finanzas + Fundamentos de Marketing y Comportamiento del Consumidor	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de las dos únicas asignaturas obligatorias que cubren la competencia ED9, considerándose que cubrir la competencia solo con asignaturas optativas no aportaría al estudiante toda la formación necesaria para obtener el título.
Inteligencia Artificial para Ciencia de Datos + Optimización y Heurística	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de las dos únicas asignaturas obligatorias que cubren las competencias ED2 y ED4, considerándose que cubrir la competencia solo con asignaturas optativas no aportaría al estudiante toda la formación necesaria para obtener el título.
Seguridad de la Información + Virtualización y Procesamiento Distribuido	Artículo 5.c del Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingeniería Informática: no procede la compensación de aquellas asignaturas que establezca la Comisión de Asesoramiento Docente de cada titulación atendiendo a las competencias del título. En este caso, se trata de las dos únicas asignaturas que cubren la competencia G7.